

Nº 45.

Larana, Junio 15 de 1995

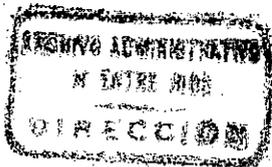


Al Señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

Con la existencia que tiene la Caja de esa Oficina a su cargo, paga a V. los sueldos y gastos del Departamento de Educación por el mes de Abril próximo pasado.

Dios guarde a V.

M. Laurence



Paraná Junio 22 de 1883

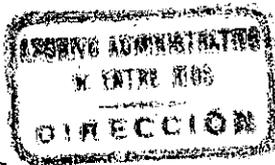
N.º 46.

Al Presidente de la Comisión de V. Pública.

Al sus efectos remito a V. en copia autorizada el Decreto expedido el 14 del actual por el que se nombra a la Srta. Olimpia Luisa Zarave Ayudante de la Escuela Elemental del Distrito "Los Hermanos" de Gualeguayecó.

Dado y firmado a V.

M. J. Larrea



Paraná Junio 19 de 1885

Estando vacante el empleo de Ayudante de la Escuela Elemental del Distrito "Dos Hermanas" del Departamento Gualeguaychú y a propuesta de la Comisión de E. Pública, el Gobernador de la Provincia ha acordado y

Decreta:

Art. 1.º Nombrase para ocupar dicho empleo a la Señorita María Luisa Lasane

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insertese el el B.O.

Hecho
M. Zamencosa.

Es copia.

Juan Villalba
Oficial 1.º



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE ENTRE RIOS
DIRECCION



23

Sarandí Junio 25 de 1885

N.º 44

Al Presidente de la Comisión de T. Públicas

Als pines correspondientes remito a V. copia
autógrafa del Decreto expedido el 25 del corriente
separando a Don Valerio Cruz del empleo de
Preceptor de la Escuela de la Colonia Huquey
y nombrando para reemplazarlo a Don Julio
Vefary.

Atte a V.
M. Lavandera



84

Paraná, Junio 23 de 1885.

Vista la nota elevada por la Sub-Comision Escuelas del Departamento Colon, pidiendo la separacion del Preceptor de la Escuela de la Colonia "Jugues Du. Valerio Serey" y atendiendo las razones en que se fundan los peticionantes, el Gobernador de la Provincia acuerda y -

Decreta:

Art. 1.º Separase a Du. Valerio Serey del Empleo de Preceptor de la Escuela de la Colonia Jugues y nombrase para reemplazarlo a Du. Julio Defasy.

Art. 2.º Comuniquese, publíquese y dese al R. O.

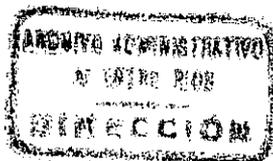
Acuerdo.

A. Lawrenceana.

Copia.

Juan M. M. C.

Oficial 1.º



85
Paraná Julio 2 de 1885

N.º 48.

Al Presidente de la Comisión de T. Pública

Al dar efecto Comunico a Ud. que por resolución dictada ayer se ha concedido a la Sra. Juana Fortunata Balbuena una beca en la Escuela Normal de esta Capital, montada con diez pesos mensuales.

Quis que a Ud.

M. Sanguinetti



86

ARCHIVO ADMINISTRATIVO
DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN



Sacami' Julio 4 de 1886

Nº 49

Al Presidente de la C. de P. Lillios

Al sus efectos remito a V. copia de la ley sancionada por el H. Congreso, derogando el inciso 3º del artículo 2º de la Ley de 29 de Mayo de 1882 sobre Educación Común.

Respecto V.

Me. *[Signature]*

El Senado y Cámara de Diputados de
la Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de-

Ley:

Art 1º Queda derogado el inc. 3º del Art. 2º de
la Ley de 29 de Mayo de 1882, sobre educación
común.

" 2º comuníquese etc.

Les copia = Antonino C. Iglesias -
Secretº

Paraná, junio 20 de 1885

Por cuanto: el Honorable Congreso, ha
sancionado la presente Ley -

Por tanto: Hágase por tal en la Provin-
cia, comuníquese, publíquese e insertese
en el B. O.

Racedo

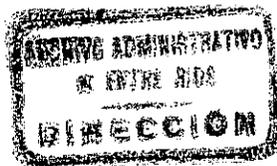
M. Laurencena



MINISTERIO DE HACIENDA
DE
ENTRE-RÍOS

Les copia:

F. V. Comas
of. 2º



N.º 50

88



Paraná Julio 15 de 1885

Al Presidente de la Comisión de F. Pública

Al sus efectos remito a Ue. copia autorizada del Decreto expedido el seis del actual, por el que se nombra a D. Teodoro Ortiz Cantadas Auxiliar de esa repartición, en reemplazo de Don Juan J. Lopez cuya renuncia ha sido aceptada.

Dirigida a Ue.

Dr. Larrea



9

Paraná, Julio 1885.

Vistas las razones en que funda su renuncia el Contador Auxiliar de la Comisión de Instrucción Pública, Don Juan José López, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1º Aceptase dicha renuncia y nombra se para llenar la vacante a Don Foriberto Ortiz

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dese al B. O.

Hecho.
A. Laurencena.

es copia:

F. T. González



OFICINA ADMINISTRATIVA
DE ENTRE RIOS
DIRECCION

n.º 51

Montevideo Julio 18 de 1875

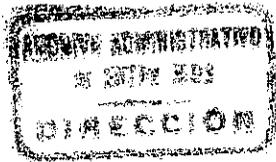


Al Presidente de la Comision de F. Publica

Al sus efectos remito a V. copia autorizada del Decreto expedido el 14 del Corriente aceptando la renuncia presentada por la Sra Carmen Catorin del empleo de Agrediente de la Banda Militar del Uruguay, y nombrando en su remplazo a la Sra Barbara Garcia, y para ocupar el puesto que esta ocupa como Agrediente de la Banda de niñas de Villaguay a la Sra Concepcion Miran.

Dirigida a V.

M. *[Signature]*



Paraná Julio 14 de 1885



Vistas las peticiones en que funda en renuncia la Señora Carmen Catron, del cargo de Ayudante de la Escuela mixta del Uruguay, el Gobernador de la Provincia ha acordado y

Decreta:

Art. 1º Aceptarse dicha renuncia y nombrarse para desempeñar el empleo que queda vacante a la maestra doña St.ª Urbana Garcia, Ayudante de la Escuela de niñas de Villaguay y para ocupar la vacante que esta deja a la St.ª Concepcion Olivera.

2º Comuníquese, publíquese y dese al H. C.

Paseado

M. Laurencin



Escúpia

Franc. M. de C.

Oficial 1º



Paraná Julio 20 de 1885

N.º 52.

Al Presidente de la Comisión de J. Subiría

Al los efectos consignados remito a Vd. copia autorizada de la despois resolución dictada el 16 del actual, creando una Escuela en el Departamento Gualeguay, Sección Chaerías.

Atte a Vd.

M. Sarmiento



Paraná, Julio 16 de 1885.



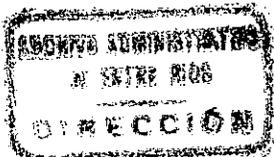
En vista de las razones en que se fundan los solicitantes, el Gobierno resuelve: Crear una Escuela de Distrito en la 1.^a Sección Chacras del Depart.^o Gualeguai, siendo de cuenta de los vecinos que firman la presente solicitud, la adquisición de útiles, muebles y pago de alquiler de casa para dicha Escuela; debiendo pagarse por el ^{al} haber del maestro que será igual al que gozan los demás maestros de escuelas de campaña, y estando agotada la partida asignada en el presupuesto para esta clase de escuelas, imputarse este gasto a la partida de eventuales. Comuníquese a Contaduría Gral. y a la Comisión de ^{U. P.} P. N. para que esta pida a la Subcomisión de Gualeguai, que proponga la persona que debe desempeñar el cargo de maestro de la nueva Escuela. - Ruedo - M. Laurencena

Res

94



Copia =
Don Mateo
Oficial 10



95

Sacana Julio 24 de 1885

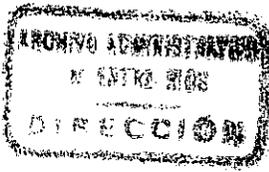
N.º 54

Al Presidente de la Comisión de F. Pública

Al los fines correspondientes remitido a V. copia autorizada del Decreto expedido el 21 del actual, nombrando a Don Esteban Poquie' Sceptor de la Escuela de Villa Mercedarios en reemplazo de Don Joaquín Ovales.

Respecto a V.

M. S. S. S.



96

Paraná, Julio 21 de 1885.

Vistas las causales en que funda su renuncia el
Preceptor de la Escuela Pública de Villa Hernan-
darias, Dn. Joaquin Malos, el Gobernador
de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1.º Aceptare dicha renuncia y nombrare
para desempeñar el cargo de Preceptor de la
mencionada Escuela a Dn. Mateo Terque.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese a H. C. J.

Hecho.

M. Laurencia



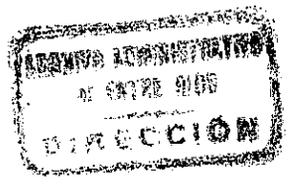
Es copia

Juan Mallos
Oficial 1.º



94

Nº 53

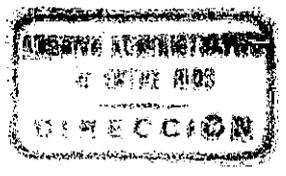


Paraná, Julio 24 de 1885

Al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

A sus efectos, remito a Ud. copia legalizada del Decreto expedido en 21 del actual, nombrando Preceptor de la Escuela del Distrito Palmare del Departamento Concordia.

Dios que a Ud.
Mo. Larrea



Paraná, Julio 21 de 1885

Habiéndose comunicado por la Comisión de E. Pública, que no se ha presentado a recibirse de su cargo el Preceptor nombrado para regentar la Escuela Pública trasladada del Distrito Estable del del Talamar en el Departamento Concordia, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1.º Nombrase Preceptor de dicha Escuela a D. Andrés Braga.

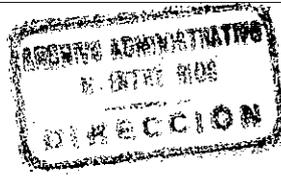
Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al R. G.

Procedo
M. Sancinena

Es copia.

Juan M. [Signature]

Act. 1.º



Larama Julio 24 de 1885



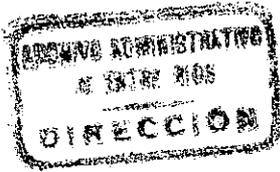
Nº 55

Al Presidente de la Comision de T. Publica

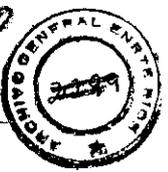
Al los fines correspondientes remito a V. copia au-
torizada del Decreto expedido ayer, mostrando aque-
rente de Escuela graduada de Nogoyá a Don Fe-
liciano Salas, en reemplazo de Don Camello Cardozo.

Dirigida a V.

M. S. S. S. S. S.



100
Paraná, Julio 23/885.



Vistas las razones en que funda su renuncia el
Ayudante de la Escuela Graduada de Varanes
de Nogoyá Dn. Carmelo F. Cardozo, el Goberna-
dor de la Provincia acuerda y.

Decreta:

Art. 1º Aceptase dicha renuncia y nombrase pa-
ra desempeñar el empleo que queda vacante a
Dn. Federico Salas.

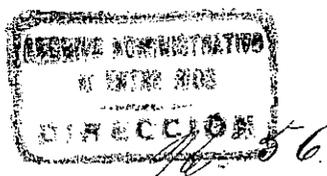
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al H.
C.

Fraedó
M. Laurencena



Es copia.

Juan Mallaboa
Oficial 1º



101
Paraná Julio 27 de 1885

Al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública

Al sus efectos remito a V. copia autorizada del Decreto expedido el 24 del Corriente por el que se refunde la Escuela Elemental de Niños del Diamante en la Graduada de Varones de la misma Ciudad, mostrando al mismo tiempo el personal docente de la nueva Escuela.

Atte que á V.
M. Laurenceau



ARCHIVO ADMINISTRATIVO
DE ESTOS DIAS
DIRECCION

Paraná, Julio 24 de 1885.

Considerando atendibles las causas en que se funda la Comisión de Instrucción Pública, al pedir sea refundida la Escuela Elemental de niñas del Diamante en la Graduada de Varones de la misma localidad, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1º Refundase la Escuela Elemental de niñas del Diamante, en la Graduada de Varones de la misma Ciudad, quedando esta a cargo de su actual Director y en la categoría de Escuela Graduada de ambos sexos.

Art. 2º Nómbrase Maestra Auxiliares de la Nueva Escuela a la Srta. Juvenia Reios.

Art. 3º Asignarse al Director y Maestra Auxiliares nombrada, un sobre sueldo mensual de ocho pesos mps. a cada uno, que se

ran satisfechos con el sueldo que el Tesoro =
 puesto asigna a la Directora de la Escuela
 Elemental.

N.º 4.º Comunicacion, publíquese y dese al
 R. G.

Racero.

M. Laurencena.

Copia.

Juan M. L. B.
 Oficial 1.º



N.º 58



104
Paraná Julio 31 de 1885

El Presidente de la Comisión de S. Pública

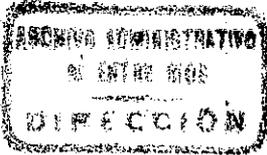
El Sr. Sr. Corresponsaliente ha gozado a 16 que
por resolución dictada hoy, se ha concedido
a la Señora Olimpia Florentina Baboran una
silla en la Grada Honoraria de este Capitol, la
que le será dada de los que quedan vacan-
tes este año.

Atte. Sr. Sr.

M. Laurenceau



Núm. 58



Paraná, Agosto 1^o de 1885.

Al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo la resolución recaída en su nota fecha 29 del pasado, cuyo tenor es como sigue = "Paraná, Julio 31 de 1885 = Visto lo expuesto por la Comisión de I. Pública, sobre la solicitud de los vecinos de la Colonia Nueva de Villa Urquiza, pidiendo que el haber del preceptor de la escuela que actualmente existe en aquel punto, sea costeado por el Gobierno, y estando agotada la partida asignada en el presupuesto vigente para sosten de las Escuelas de Distrito, se resuelve: Que el haber del Preceptor de la mencionada

// // //

// Escuela, será satisfecho por el Era-
 "rio de la Provincia, desde que se habrán
 "las clases en el año venidero, debien-
 "do el Gobierno nombrar en oportu-
 "nidad, la persona que ha de desem-
 "peñar dicho empleo. Comuní-
 "quese y archívese. Excedo = M.
 "Laurencena =

Dios que a' Ud.
 M. Laurencena

ARCHIVO ADMINISTRATIVO
DE ESTADOS UNIDOS
DIRECCION

ARCHIVO GENERAL ENFERMERIA

Paraná Agosto 13 de 1895

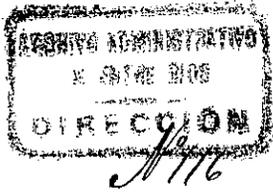
N.º 89



Al Presidente de la Comisión de y Pública

El suscripto remite a V. copia autorizada del
Decreto dictado a los 7, por el Sr. Director de
la Escuela preparatoria del Paraná para el
abandono de los alumnos de este establecimiento.

Atte. a V.
M. J. S. S. S.



Paraná Agosto 19 de 1885.



Vistas las razones en que funda su renuncia el Director de la Escuela Graduada del Excmo. Sr. Sebastian Vera y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de E. Pública, el Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del P. E. acuerda y

Decreta:

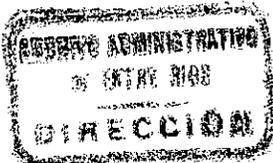
Art. 1º - Aceptase dicha renuncia y nombrase para desempeñar el puesto que queda vacante, al Maestro Normal Sr. Gerónimo Montiel

Art. 2º - Comuníquese, publíquese e insértese en el R. G.

Villagra
M. Laurencena

C
Escopia

Juan Villalba
Oficial 1º



Paraná, Agosto 14 de 1885.

Nº 62.

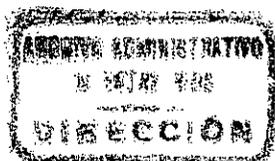
Al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

En copia debidamente legalizada se acompaña el decreto expedido en la fecha nombrando preceptora de la Escuela del Distrito "Chicorío", en Gualeguayú, a la Srta. Gregoria Recalde.

Lo que se comunica a Ue para que se sirva hacerlo saber de la manera que se sirva a que hubiere lugar.

Dios guarde a Ue.

M. Larrea



Tararun, Agosto 14/885.

Estando vacante el empleo de Preceptora de la Escuela de la Seccion Chacras del Departamento Gualeguay, el Vice Gobernador de la Provincia, en ejercicio del J. E. acuerda y.

Decreta:

Art. 1.º - Nombrase Preceptora de dicha Escuela a la Sra. Gregoria Recalde.

Art. 2.º - Comuniquese, publíquese y dese al C. G.

Villagra
M. Laurencia

As copia.

Juan Villalba
Oficial 1.º



OFICIO ADMINISTRATIVO
DE EXTERIORES
DIRECCION

N.º 61

Larawi, Agosto 14/885.



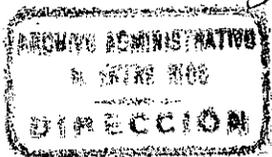
Al Presidente de la Comision de Instruccion Publica.

Los fines correspondientes, hago saber a V. pa. por resolucion dictada ayer, se ha acordado a Sr. Cipriano T. Napata, Tro. Secretario de la Comision de I. Publica, un sobre sueldo de veinte pesos mensuales a contar desde el 1.º de Enero p.º y cuyo pago se imputará a la partida de Eventuales.

Prosgua y
M. Laureana

Núm. 63

112



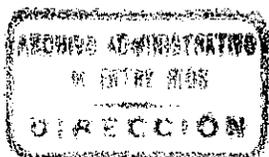
Paraná, Agosto 14/85.

Al Presidente de la Comisión de T.
Pública -

Para su conocimiento y de
mas fines, a comparendo a la presente, có-
pia autorizada del Decreto expedido en es-
ta fecha, nombrando Preceptor de la Es-
cuela del 3er Distrito del Departamento de
Guayaguay -

Dios que a Vld.

M. Laureano



Paraná, Agosto 14/85.

Vistas las razones en que funda su renuncia
 Dn. Juan Suarez del cargo de Inspector de la
 Escuela del 3.^o Distrito del Departamento
 Gualeguay, el Vice-Gobernador de la Provin-
 cia en ejercicio del P. E. acuerda y

Decreta:

Art. 1.^o Inspector dicha renuncia y nombra-
 se para desempeñar el puesto que queda va-
 cante a Dn. Benjamin Halkatt.

Art. 2.^o Comuníquese, publiquese y dese al
 R. G.

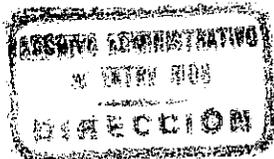
Villagra
 M. Laurencena.

As copia

Juan Villagra
 Oficial 1.^o



Núm. 64



Paraná, Agosto 17 de 1885.

Al Presidente de la Comisión de T. Pública

Para su conocimiento y demás fines comunico a Ud. que por resolución recaída en su nota fecha 29 del pasado, ha sido autorizada esa Comisión para invertir la suma de ciento cuarenta pesos mps. en la construcción de una letrina en el edificio que ocupa la Escuela Graduada de este Capital -

Dios que a Ud
M. Lavandera



115



Paraná Agosto 20 de 1885

N.º 65.

Al Presidente de la C. de E. Pública

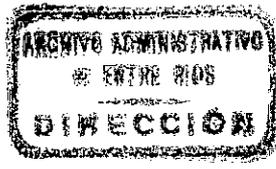
Al los fines correspondientes remito a V. copia autorizada del Decreto copiado ayes aceptando la renuncia de Don Eduardo O. Treboler como Director de la Escuela Elemental de Varones de Federación, y susstrando en su reemplazo a Don José Jarroquiberry.

Quis que a V.

M. Laurencia

esta

116



P

Paraná, Agosto 24/85.

Vistas las razones en que funda su renuncia Sr. Eduardo A. Escobar, del cargo de Ayudante de la Escuela Elemental de Ferrer de Federacion y de acuerdo con la propuesta de la Comision de Instruccion Publica, el Vice-Gobernador de la Provincia en ejercicio del T. G. acuerda y

Secreta:

Art. 1º - Aceptar dicha renuncia y nombrarse para llenar la vacante a Sr. José Juan requiberry.

2º - Comunicar, publicar y dar al p. d.

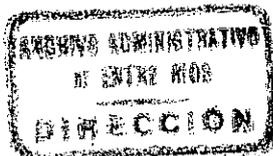
*Villagra
M. Laurencena.*

C. copia:

F. J. Ferrero

Ente

117



SECRETARIA
ENTRE RIOS

Paraná, Setiembre 2 de 1880

N.º 66

Al Presidente de la C. de J. Pública

Comunico a U. que por resolución dictada ayer se ha autorizado a ese Comision para incluir en la planilla correspondiente al Uruguay el haber de la Orquesta Auxiliar Sta. Carmen Paulson, imputándose dicho gasto a la partida de Gastos.

Responde a U.

El Sr. Laureano

está

118



Sacama Octubre 19 de 1905

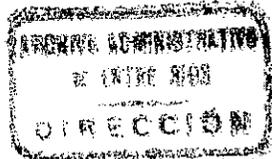
N.º 64

Al Presidente de la C. de J. Pallas

De los fines del caso adjunto a la presente copia autorizada del Decreto expedido el 14 del actual, por el que se separa a Don Alberto Piqueras del empleo de Jefe de la Guardia de Villa Hermosillas, nombrando en su reemplazo a D. Basilio Torres.

Atte. a U.

Al. Sánchez



Parana Setiembre 17 de 1883



Resultando del telegrama dirigido al Gobierno por el Administrador de la Colonia Villa Germanianas, y de los informes en el producidos, haber meritos suficientes para separar de su empleo, al Preceptor de la Escuela de dicha Villa, D^o Mateo Tesquies, y atendiendo las propuestas de la C. de I. Pu^blica, el Gobernador de la Provincia, acuerda y

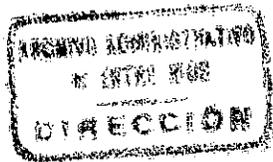
Decreta:

- Art^o 1^o Separase del mencionado empleo, al dicho Sr Tesquies y nombrase para reemplazarlo, al ciudadano D^o Basiliano Ferrero.
- 2^o Comuniquese, publíquese y dese al R. G.

Racido
M. Laurencena

Es copia
Juan Villalba
E. F. 1^o

esta



120



Paraná Setiembre 19 de 1883

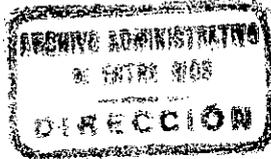
N.º 68.

Al Presidente de la C. de S. Públicas

El los fines del Caso adjunto a la presente copia autorizada del Decreto expedido el 17 del actual, nombro a la Srta Julia Mariana Directora de la Escuela Normal de Niñas del Caba y ayudante de la misma a la Srta Trinidad Magro.

Dis gire a U.

Al Sr Laureano



Sarona' *Setiembre 19 de 1885*

N.º *Vistas los informes en que queda de-
nombrada la Dirección de la Escuela Normal
del Niño del Pasamonte, N.º el N.º de
N.º de Cominos, y autorizando por escrito de acuerdo
por la C. de S. Pública, el Gobernador de la Provin-
cia de acuerdo y -*

Resolución:

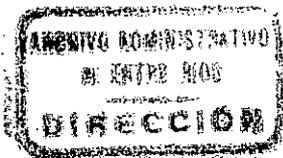
*Art. 1.º Océptase dicha nombrada y en su base para
desempeñar interinamente el cargo de Director
de dicha Escuela a la Capitanía de la misma,
Sta. Julia.বাদাম y p.º ocupar el puesto que está
deja a la Sta. Trinidad Stegno.*

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al N.º G.

Hecho

M. Larrañaga

*Co. copia:
Juan Allalbé
Opl 1.º*



Saravia Octubre 1.º de 1885

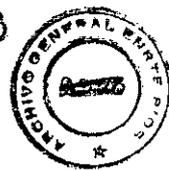
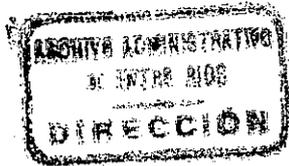
N.º 69

Al Honor Sr. de la C. de J. Publica

Alospinos del caso adjunto a la presente
copie autorizada del Decreto expedido el 28
del mes p.pio, aceptando la renuncia pre-
sentada por Don Lino Tiepore al empleo
de Agente de la Escala graduada de
Trameras de Paz.

Dis. jil. a' U.

M. G. [Signature]



Tarana, Setiembre 28/885.

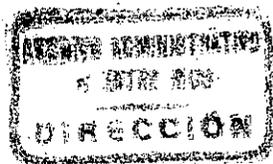
Vistas las razones en que funda su renuncia el Ayudante de la Escuela Graduada de Varones de La Paz, Don Lido- ro M. Vieyra, el Gobernador de la Provincia acuerda q

Decreta:

- Art. 1º Aceptan dicha renuncia. -
- " 2º Comuniquen, publiquen y dé- se al R. G.

Concedo.
M. Laurencena. -

Es copia
Juan Villalba
Oficial 1º



Paraná Octubre 8/85

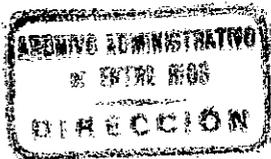
Nº 711

Al Sr Presidente de la
Comision de Instruccion Pública.

Al los fines del caso acompaño
a la presente copia autorizada del
Decreto expedido el 5 del corriente dispo-
niendo se solicite del Gobierno Nacio-
nal concesa a esta Provincia los
beneficios acordados por la Ley Nacio-
nal de Educacion a las Provincias.

Dios que a V.º.

M. Larrañaga



Paraná, Octubre 5/885.

Visto lo manifestado por el Sr. Ins-
pector Nacional de Escuelas en la Prov^a,
lo informado por el Consejo de Educa-
ción y lo dictaminado por el Fiscal del
Estado, el Gobernador de la Provincia

Decreta:

- Art. 1.º Solicitar del Gobierno Nacional que
conceda a la Provincia de E. Ríos, los be-
neficios acordados por la ley Nacional
de educación a las Provincias.
- " 2.º a los efectos del art. 2.º del decreto re-
glamentario del 27 de marzo de 1882, se pondrá
en conocimiento del Gobierno Nacional, la
renta destinada por la ley vigente de la Pro-
vincia, para costear los gastos de edu-
cación; así como también la composi-
ción del Consejo de Educación Provincial.
- " 3.º El apoderado General de la Provincia
Don Ramón Gómez, se encargará
de gestionar el cobro de la subvención

// Nacional, entendiéndose para esto
 directamente con el Consejo de Edu-
 cación Provincial y percibiendo
 como remuneración de su trabajo
 la comisión asignada en el Decreto
 de su nombramiento para esos
 casos etc.

Art 4º Comuníquese a quienes
 corresponden y archívese

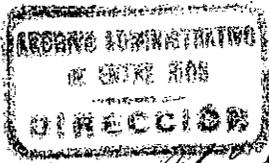
Recedo

Dr. Laurencena

Es copia

Juan Villalba

Of. 10



Paraná Octubre 15 de 1905

N.º 41.

Al Señor Presidente de la Comisión de Inspección Pública

Los fines del caso acompañados a la presente copia autorizada del Decreto dictado el 12 del corriente nombrando a Don José B. Ferrigno Director de la Escuela Elemental de Famosa de Feliciano, en reemplazo de N. Robinson Carrero.

Dirigido a Ue.

M. Lapina

ARCHIVO ADMINISTRATIVO
DE ENTRE RIOS
DIRECCION

128
ARCHIVO GENERAL ENTRE RIOS

MINISTERIO DE INSTRUCCION
ENTRE RIOS

Paraná, Octubre 19/885.

Vistas las razones en que funda su renuncia el Director de la Escuela Elemental de Varones de San José de Feliciano Dn. Belisario Cardozo y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1º Aceptarse dicha renuncia y nombrarse para llenar la vacante a Dn. José B. Ferrero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al T. G.

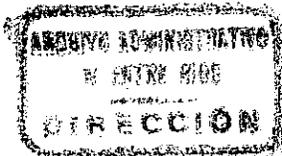
Tracido.

M. Laurencena.

Copia

Juan Villalobos

Oficial 1º



129



Paraná, Octubre 16 1887

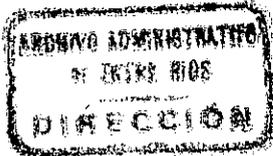
N.º 42

Al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

Por resolución dictada en su nota fecha 7 del presente, ha sido V. autorizado para disponer de la suma de trescientos pesos. del valor del primer cuatrimestre que reciba del Consejo Nacional de Educación, para pagar los gastos que le origine la visita de Inspección a las Escuelas de la Provincia.

Dios guarde a V.

V. L. L. L.



130



Saraguro, Octubre 10 de 1885.

N.º 48

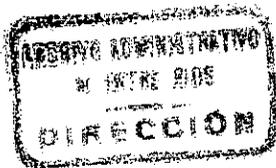
Al Presidente de la Comisión de Instrucción
Pública.

En copia legalizada se acompaña
el decreto fecha 14 del presente, nombra-
do a Don Santos F. Ruiz, Ayudante de
la Escuela Graduada de varones de La Paz.

Lo que se comunica a Uo. para
que a su vez lo comunique al nombrado.

Quis quiesca a Uo.

M. Laurencia



131

J

Orana, Octubre 14/885

Estando vacante el empleo de Ayudante de la Escuela Graduada de varones de La Paz y en merito de la propuesta de la Comision de Instruccion Publica, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

N.º 1.º Nominase Ayudante de la Escuela Graduada de varones de La Paz, a Dn. Santos F. Ruiz

N.º 2.º Comuniquese, publíquese y dese al N.º 3.º

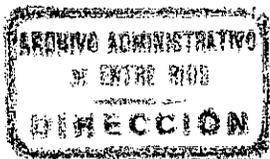
Maeda

M. Laurencena

Es copia

Juan M. M. (B)

Oficial 1.º



132



Paraná Octubre 17 de 1885

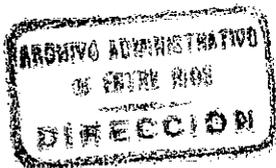
N.º 84

Al Señor Presidente de la Comisión de
Instrucción Pública

Al los fines correspondientes acompaño a la
presente copia autografiada del Decreto dicta-
do el 14 del actual, por el que se nombra a
Don Antonio Bourquet Preceptor de la Escue-
la del 2.º Distrito de Gualeguay, en reempla-
zo de D.º Marciano Taballa.

Dios que a V.

M. Laurencia



Paraná Octubre 14 de 1885

Vistas las razones en que funda su renun-
cia el Preceptor de la Escuela del 2º
Distrito de Gualeguay, D^o Marcia-
no Haballa; y de acuerdo con la propu-
esta de la Sub-Comisión de Educacion
de aquel Departamento, el Goberna-
dor de la Provincia acuerda y

Decreta:

Ato 1º Aceptase dicha renuncia y nom-
brase preceptor de la mencionada Es-
cuela a D^o Antonio Bousquet.

Ato 2º Comuníquese, publíquese y dese
se al R. G.

Receido.

M. Laurencena

Es copia.

Juan Villalobos

Oficial 1º



ARCHIVO ADMINISTRATIVO
DE ENTRE RIOS
DIRECCION

Circular

134



Paraná, Octubre 24 / 1895

Nº 232

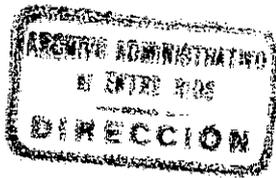
*Al Sr. Jefe de la Comisión de
U. Pública.*

*Se avisa a Ud. que el C. G. ha
dispuesto que los horas de oficina sean
de 7 a 12 p. m. desde el 1º de Noviem-
bre proximo.*

*Dios que a Ud.
At. [Signature]*



135



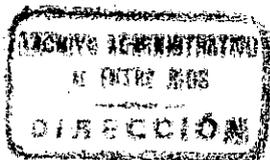
Paraná Octubre 22 de 1895

N.º 75.

Al Señor Presidente de la Comisión
de F. Pública

Quiero decir de la nota de U. fecha 24
del actual, en la que comunica ha-
ber entregado en forma formal la
suma de \$ 12.155.09. procedentes de la sub-
vención Nacional por el tercer cuater-
mestre del año pasado y primeros del
corriente.

Quiero decir a U.
Sr. Laurin



136



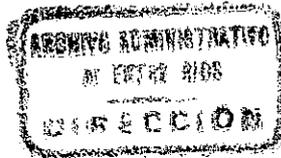
N.º 46.

Paraná, Noviembre 14/885.

Al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

Se hace saber a Ud. que el Gobierno por resolución de 12 del corriente, ha concedido, a la Señorita María C. Braun, en adelante, el goce de una beca de las rentadas con veinticinco pesos m. p. mensuales en vez de la que actualmente tiene de doce pesos, a contar desde el 1.º de Enero, entrante.

Dios que a Ud.
M. Lavieja



134



Montevideo, Noviembre 26 de 1885

N.º 74.

Al Señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública

Al fin del caso acompaño a la presente copia autorizada del Decreto dictado ayer en consecuencia a Don Juan Bellay del puesto de Jefe de la Escuela de la Colonia San Juan, nombrando para desempeñarlo a D. Enrique C. de Christian.

Disgüese a U.

M. Laurenciano

Laraca, Noviembre 25/85.

Visto lo expuesto por la Comision de Instruccion Publica al devar la denuncia sobre la conducta moral observada por Dn. Juan Ballay como preceptor de la Escuela Publica de la Colonia San Juan del Departamento Colon, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

- Art. 1º Separar de su puesto de Preceptor de la mencionada Escuela a Dn. Juan Ballay y nombrar para llenar la vacante a Dna. Eufrasia C. de Christian.
- " 2º Pasen al Jefe Fiscal de la Circunscripcion judicial del Uruguay los antecedentes remitidos por la Comision de I. Publica para que entable la accion que corresponda contra el referido Ballay.
- " 3º Comuniquen publicamente y den al R. G.

Bacedo
M. Laurencena



C
Escopia.

Juan Mallon
Oficial 1º



199



Lorami Noviembre 26 de 1875

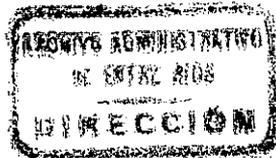
N.º 48.

M. Sr. Presidente de la Comisión de
J. P. Lillo

A los fines del caso avisó a V. que pudiese
hacer dictada a ser el gobierno de la es-
crita a quinientos ejemplares de los pará-
metros de la Congrua Castellana del Doc-
tor Victoriano C. Abantos.

Dirigie a V.

M. S. Larrea



140



Paraná Noviembre 27 de 1885

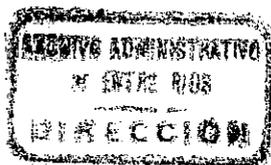
Nº 49

Al Sr. Presidente de la Comisión de Instrucción Pública

Alas finas correspondientes acompaño a esta copia autorizada del Decreto dictado ayer por el que se dejó sin efecto el de fecha 12 de Octubre p.pdo, y se nombra a Sr. Adolfo Bergoni Inspector de la Escuela Elemental de San José de Feliciano.

Dirigido a Ue.

M. Laureano



Paraná, Noviembre 2 de 1885.

Siendo conveniente, según lo dispuesto por la Comisión de I. Pública, que Don José B. Ferreira, que fue nombrado Preceptor de la Escuela Elemental de San José de Felicianos, continúe prestando sus servicios en la Escuela Graduada de varones del Diamante, a donde pertenecía antes del citado nombramiento, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

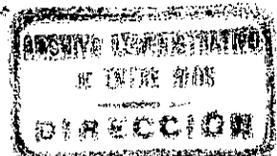
- Art. 1º Queda sin efecto el decreto fecha 13 de Octubre anterior por el cual se nombra Preceptor de la citada escuela al referido Sr. Ferreira
- " 2º Nombra Preceptor de la Escuela Elemental de San José de Felicianos a Don Adolfo Burgomieg.
- " 3º Comuníquese, publíquese y dese al P. G.

Maceo.

J. Laurencena.

Es copia.

Juan Villalba
Oficial 1º



142



Luzerna Noviembre 30 de 1885

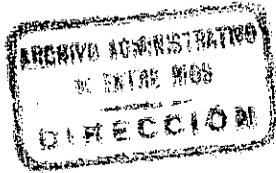
N.º 80

Al Señor Presidente de la C. de J. Pública

Al los fines correspondientes a V.º que por resolución dictada el 27 del que cursa, el Gobierno ha dispuesto que se comisionen por vos de los útiles mas necesarios a la Escuela establecida en el Distrito "Rosario" del Departamento Nogoyá, y que desde el primero de Enero de este año venidero sea considerada como Comisaria de Compañía, tanto el Inspector de este el hecho que la Ley de Presupuesto asigna a los Inspectores de dichas Escuelas.

Dios guíe a V.º

M.º [Signature]



143



Luzuriaga, Noviembre 30 de 1885

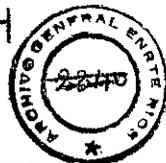
N.º 81

Al Sr. Presidente de la Comisión de
Y. P. S.

Al sus efectos adjunto a esta copia autoriza-
da del Decreto dictado el 27 del mes actual,
por el que se acepta la comisión interpues-
ta por la Comisa et. efective del puerto de Re-
ceptura de la Escuela establecida en la Colo-
nia Corinto.

Respecto a V. E.

de Luzuriaga



Paraná, Noviembre 27/885.

Vistas las razones en que funda su renuncia la maestra de la Escuela de la Colonia Cerrito D^a A. Spaitre, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1º Aceptase dicha renuncia.

" 2º Comuníquese, publíquese de oficio al C. G.

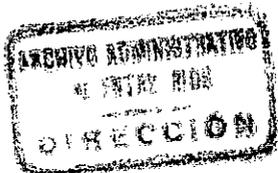
Pacedo,

A. Laurencini

Os copia.

F. J. Hernandez

ofl. d.



145

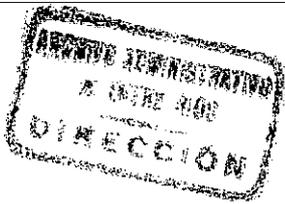
Paraná, Diciembre 2 de 1885.

Nº 82

Al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública. -

Al los fines del caso, comunico a Ud. que por resolución dictada por el Gobierno ha dispuesto que esa Comisión provea de los útiles mas necesarios a la Escuela establecida en el Distrito "Chiquero" del Departamento Nogoyá y que a contar desde el 1º de Marzo del año próximo, sea considerada en la categoría de Escuelas de Campana, señalando al Preceptor de ella, el anexo que asigna la ley de presupuestos.

Dios que a Ud.
M. Luján



146

Lima Diciembre 15 de 1885.

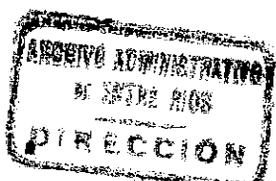
N.º 83

Al Señor Presidente de la Comisión de
F. Pública

Al los fines correspondientes acompañados a la pre-
sente copia autorizada del Decreto dictado el cu-
tro del corriente, disponiendo que en los prime-
ros días del año venidero los jefes de ofici-
nas dependientes de la Administración pue-
tiguera en un inventario de las existencias de
propiedad del Estado, que tengan a su
cargo.

Dios guie a V.

M. Larrañaga



Paraná, Diciembre 4 de 1885.

Siendo de urgente necesidad reglamentar la provision de útiles y enseres á las oficinas dependientes del Gobierno. El Gobernador de la Provincia acuerda y—

DECRETA:

Art. 1º En los primeros dias de Enero del año próximo venidero, y en lo sucesivo, cada año en la misma época procederan los Gefes de Oficinas que dependen del Gobierno á practicar un inventario detallado de todos los bienes de propiedad de la Provincia que existan á su cargo, con interveacion de uno de los empleados principales, quedando escluido de este inventario los útiles de escritorio y demás objetos de escaso valor, cuya provision se haga con la partida designada para gastos de escritorio.

Art. 2º Terminado que sea el inventario será transcrito íntegro en un libro especial que con el título de libro de Inventario, será abierto al efecto firmando á continuacion el Gefe de la Oficina y el empleado interventor, en seguida se elevará una cópia al Ministerio de Gobierno y otra á la contaduria Gral.

3º Abierto el libro de Inventario se anotarán en él los útiles y enseres que se reciban durante el curso del año, descargando oportunamente los que se consuman ó destruyan por el uso ú otra causa, espresando esta. Estos descargos serán copiados anualmente en un estado detallado, firmado é intervenido que debe ser acompañado al inventario respectivo.

Art 4º Simultáneamente con el inventario y estado de descargo, se elevará el pedido de los útiles y enseres que deben ser respuestos ó hagan falta, para atender á las necesidades del año. Los pedidos que se hagan fuera de esta oportunidad, deben ser acompañados de una nota esplicativa de los motivos que han obstado á que esos artículos fuesen incluidos en el pedido anual y justificando la urjencia de la provision.

Art. 5º El Jefe de la oficina es directamente responsable ante el Gobierno de todos los bienes inventariados, pero siempre que convenga al mejor servicio y prévia la competente autorizacion podrá distribuir su guarda entre los empleados principales de la oficina, cuidando de hacer la distribucion por secciones, de acuerdo con la organizacion de la oficina y con los formalidades del caso.

Art. 6º Siempre que el Gobierno disponga visita de inspeccion á las oficinas de su dependencia, el empleado visitador recabará de la Contaduria General cópia legalizada del inventario de cada una de las oficinas que debe visitar, á efecto de verificar la existencia de los objetos que en él se enumeran, é informe sobre su existencia, estado de conservacion y demas antecedentes que puedan servir para ilustrar el juicio del Gobierno,—Intervendrá en la fraccion de los inventarios que presenciaren, y hallandolos de conformidad, visará el libro y las cópias á que se refieren los artículos 2º y 3º.

En caso de disconformidad elevará inmediatamente á la Contaduria General un informe que en manifieste las razones de su disconformidad.

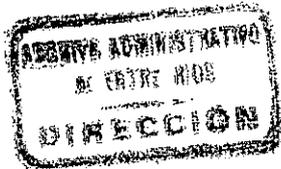
Art. 7º Ocurriendo un cambio de Gefe de Oficina el nuevo gefe se recibirá de todas las existencias bajo inventario, al que debe concurrir su antecesor por sí ó apoderado, ó en caso de muerte sus representantes legales.

Art. 8º Comuníquese, á quienes corresponda, publíquese é insértese al Registro oficial.

RACEDO
M. LAURENCENA.



Ce copia
Juan Villalba
Pl. 1º



143

Paraná Diciembre 21 de 1873

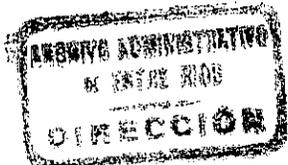
N.º 85.

Al Sr. Presidente de la Comisión de
F. Públicas

Al sus efectos acompaño a la presente copia
autógrafa del Decreto expedido el 16 del actual,
removiendo a Don Tomás Rivero Contador
Auxiliar de esa Comisión.

Dirigido a U.

M. Laurencia



Paraná, Diciembre 15/85

Estando vacante el empleo de Contador Auxiliar de la Comisión de Instrucción Pública y de acuerdo con la propuesta de la misma Comisión, el Gobernador de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1º Nombrar para desempeñar el referido empleo a Dn. Tomás Rivero.

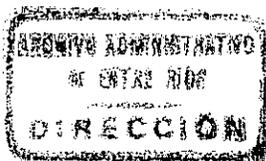
Art. 2º Comunicarse, publicarse y darse al H. C.

Maacedo
A. Laurencena

Es copia

Manuel Villalba

Aficial 1º



Luzerna Diciembre 21 de 1873

N.º 84

Al Señor Presidente de la Comisión de
F. Pública

El los fines del caso transcritos a continuación
el dictamen del Sr. Fiscal del Estado recibido
en la nota de esa Comisión, fecha diez del ppto.
adjuntando cuentas velar de \$ 2000. por espes-
emas hechas en las escuelas de Luzern, y cuyo
dictamen el gobierno ha adoptado como reso-
lución N.º 492. Como Com. efectivamente no
existen esta Provincia autoridad alguna, fue-
ra de V. E. y el gobierno Municipal, que pueda
ordenar gastos de ningun genero; la Comi-
sion de Educacion no puede, sin la auto-
rizacion del gobierno, celebrar el contrato a que
se hace referencia. El Fiscal es de opinion q.
V. E. no debe aprobar la Cuenta presentada, por
que piensa que, ademas de ser justa la re-

el mismo indicado por un correctivo para
 ciertos empleados de la Provincia que se les
 otorgase facultades que solo corresponden
 a la Autoridad de P. G., como he tenido rea-
 lidad de señalar a P. G. en otras vistas. Salvo
 siempre el respeto debido a P. G. Est. de M.
 número 27 de 1885. Est. P. G. M.

Dispos. a P. G.

M. Laurencia